



De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (BOE de 4 de marzo), la Sra. Ministra de Ciencia e Innovación ha acordado:

Que el título de [REDACTED], obtenido por D<sup>a</sup>. [REDACTED], nacida el [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], en la Universidad [REDACTED], quede **homologado** al título universitario oficial español de [REDACTED], con los mismos efectos de éste en todo el territorio nacional.

En su virtud, esta Subdirección General de Títulos y Relaciones con [REDACTED] expide la presente **credencial**, que acredita los efectos de dicha homologación desde su fecha de expedición.

Madrid, 5 de diciembre de 2008

LA JEFA DE ÁREA

